

	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GSST IF 001
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION:03
		FECHA: 27/04/2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBO	FECHA
02	Se revisa el documento total teniendo presente el área jurídica y sus recomendaciones.	Ceo & Founder	15/01/2026
03	Se realizó la revisión de la política, incorporando aspectos clave que deben ser tenidos en cuenta.	Ceo & Founder	27/04/2026

	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GSST IF 001
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION:03
		FECHA: 27/04/2026

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TRANSINTERCARGO LOGÍSTICA LTDA. es una empresa dedicada al agenciamiento de carga internacional, así como al servicio de coordinación y logística de operaciones en comercio exterior.

En cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 2365 de 2024 y demás normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, la empresa, consciente de su responsabilidad en la protección de la integridad física y mental de sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, implementa y mantiene el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La presente política se integra y complementa con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo, en especial en lo relacionado con las obligaciones de los trabajadores, las normas de seguridad y salud en el trabajo y el régimen disciplinario aplicable.

La organización manifiesta su compromiso expreso con el cumplimiento integral de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales y de los estándares mínimos establecidos por el Ministerio del Trabajo, promoviendo condiciones de trabajo seguras y saludables para todos sus colaboradores.

El SG-SST se desarrolla bajo el ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), con el fin de identificar oportunidades de mejora, fortalecer la prevención y garantizar la eficacia de las acciones implementadas dentro del sistema.

Así mismo, la empresa asume el compromiso de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, vinculando activamente a trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas en el cumplimiento de los lineamientos del SG-SST.

Para dar cumplimiento a este compromiso, la empresa desarrolla las siguientes líneas de acción:

- **Gestión de Riesgos:** Realiza actividades permanentes de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, determinando e implementando los controles necesarios para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- **Cultura de Prevención:** Fomenta el autocuidado y el cuidado mutuo mediante un programa de capacitación, entrenamiento y sensibilización continuo y obligatorio, orientado a intervenir las condiciones que puedan causar accidentes o enfermedades laborales.
- **Participación Activa:** Reconoce la importancia de la participación de los trabajadores, apoyando y fortaleciendo la gestión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral, promoviendo espacios de diálogo y mejora continua.
- **Entorno Seguro y Respetuoso:** Promueve un ambiente laboral digno, equitativo y libre de violencia, con tolerancia cero frente al acoso sexual y cualquier forma de violencia laboral, garantizando el bienestar social, físico y mental de todos los colaboradores.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GSST IF 001
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION:03
		FECHA: 27/04/2026

- Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes: Garantiza el reporte oportuno, investigación, análisis y seguimiento de accidentes de trabajo e incidentes, con el propósito de identificar causas, implementar acciones correctivas y preventivas, y evitar su recurrencia.
- Vigilancia Epidemiológica: Implementa programas de vigilancia epidemiológica acordes con los riesgos identificados en la organización, con el fin de prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales y proteger la salud de los trabajadores.
- Responsabilidad de Contratistas y Subcontratistas: Establece que todos los contratistas y subcontratistas deberán cumplir con los lineamientos, procedimientos y controles establecidos en el SG-SST de la empresa, así como con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, son responsables de la implementación y cumplimiento de la presente política:

- a. El empleador, quien deberá garantizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la ejecución del SG-SST.
- b. Los líderes de proceso o jefes inmediatos, quienes deberán velar por la aplicación de las medidas de prevención, control y seguimiento en sus respectivas áreas
- c. Los trabajadores, quienes deberán cumplir las normas, procedimientos e instrucciones del SG-SST, participar activamente en su ejecución y reportar oportunamente condiciones inseguras, incidentes o accidentes.

La prevención de accidentes y enfermedades laborales constituye un elemento estratégico del negocio; por lo tanto, la presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas vinculadas a la organización.

El incumplimiento de las disposiciones aquí establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente, el Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones internas aplicables.

Para ello, la Alta Gerencia garantiza la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

La **Alta Gerencia** se compromete a encaminar todos sus procesos hacia el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando un entorno laboral seguro, saludable, digno y equitativo para todos sus colaboradores y partes interesadas.

Comuníquese y cúmplase;



DAISSY JOHANNA AMARILLO B.
Ceo & Founder
27/04/2026